



FUNDACIÓN GENERAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
MADRID

Nº Expte.: 4-2013

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO DE TRANSMISIÓN DE 300 KV CON CAÑÓN DE EMISIÓN DE CAMPO FRIO (TIPO "COLD FEG") Y CORRECTOR DE ABERRACIÓN ESFÉRICA EN LA LENTE OBJETIVO, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE PLURALIDAD DE CRITERIOS

En uso de las competencias atribuidas al Secretario del Patronato, por delegación del Presidente del Patronato, de conformidad con las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación General de la UCM, aprobadas el 31 de marzo de 2011, modificadas por el Patronato en reunión de 26 de abril de 2012

RESUELVO

En virtud de lo que establece el artículo 151 del TRCLSP y demás disposiciones de aplicación, de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación con fecha 4 de marzo de 2014, adjudicar el contrato cuyo objeto es **EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO DE TRANSMISIÓN DE 300 KV CON CAÑÓN DE EMISIÓN DE CAMPO FRIO (TIPO "COLD FEG") Y CORRECTOR DE ABERRACIÓN ESFÉRICA EN LA LENTE OBJETIVO** a la empresa **IZASA DISTRIBUCIONES TÉCNICAS, SA**, licitador que ha formulado la oferta económicamente más ventajosa, cumpliendo ésta todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones de Contratación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en las siguientes condiciones económicas:

Descripción	Base Imponible	Importe IVA (21%)	Importe Total
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MICROSCOPIO DE TRANSMISIÓN DE 300 KV CON CAÑÓN DE EMISIÓN DE CAMPO FRIO (TIPO "COLD FEG") Y CORRECTOR DE ABERRACIÓN ESFÉRICA EN LA LENTE OBJETIVO	1.818.823,00.-€	381.952,83.-€	2.200.775,83.-€

Plazo de Entrega: 10 meses

Plazo de la garantía: 36 meses

La motivación que justifica la adjudicación se efectúa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89.5 en relación con el 54 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, incorporando al texto de la presente resolución la documentación que a continuación se cita, donde se detallan las características de la proposición formulada por la empresa adjudicataria.

- Acta de la Mesa de Contratación de fecha 4 de marzo de 2014.
- Acta del Comité Asesor encargado de la valoración de los criterios evaluables mediante juicio de valor de fecha 26 de febrero de 2014.

Contra esta resolución, cabe interponer el correspondiente recurso ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 del TRLCSP. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el órgano de contratación en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos en el procedimiento.

Se procederá a la formalización contractual en un plazo no superior a cinco días desde el siguiente a aquel en que haya recibido el adjudicatario el requerimiento de formalización, que se efectuará una vez hayan transcurrido los quince días hábiles otorgados para la interposición del recurso especial sin que éste haya sido interpuesto, o, si se hubiera levantado la suspensión de la ejecutividad de la presente resolución de adjudicación.

Madrid, a de 14 de marzo de 2014.

Begoña Aisa Peinó
Secretaría del Patronato
Fundación General de la UCM